

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de Comunicación y Sensibilización Comunitaria del Programa de Formación Comunitaria del Proyecto "Paquete 01, Dren Boquerón de Núñez"

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO.

Contratación de un profesional en comunicación para diseñar e implementar la estrategia de comunicación y sensibilización comunitaria del Programa de Formación Comunitaria, elaborar y validar materiales comunicacionales y educativos, y supervisar la producción de recursos audiovisuales del proyecto.

2. PROYECTO.

Servicio de Formación Comunitaria, necesarios para la ejecución del proyecto "Paquete 01, Dren Boquerón de Núñez", adjudicado al Benito Roggio y Hermanos S.A.

3. ACTIVIDAD

El servicio comprende las siguientes actividades:

- Diseño de la estrategia de comunicación del Programa de Formación Comunitaria.
- Diseño y producción de materiales de sensibilización.
- Revisión pedagógica y comunicacional de materiales educativos.
- Supervisión técnica del desarrollo de recursos audiovisuales.
- Apoyo comunicacional a las actividades de sensibilización comunitaria.

4. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

CEDEPAS Norte, ha sido contratada para brindar el servicio de Formación Comunitaria, necesarios para la ejecución del proyecto "Paquete 01, Dren Boquerón de Núñez", adjudicado al Benito Roggio y Hermanos S.A. que comprende el diagnóstico del entorno actual de la infraestructura, el diseño integral de contenidos educativos, la capacitación de actores clave y la provisión en el diseño de infraestructura social (señalética y contenedores) para el fortalecimiento de capacidades en el área de influencia del paquete 01 - Dren Boquerón de Núñez.

El objetivo es brindar el servicio integral para diseñar e implementar el Programa de Formación Comunitaria, asegurando el cumplimiento de los objetivos del Plan de Promoción de Buena Vecindad y Relaciones Públicas (PPBVRP), fortaleciendo capacidades de actores locales y promoviendo la sostenibilidad social, ambiental y operativa de la infraestructura del Dren Boquerón de Núñez.

5. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Diseñar e implementar la estrategia de comunicación y sensibilización del Programa de Formación Comunitaria, asegurando que todos los materiales educativos y comunicacionales respondan a los objetivos del proyecto, sean técnicamente consistentes, culturalmente pertinentes y adecuados para los diferentes públicos objetivo, promoviendo cambios de comportamiento relacionados con el adecuado uso de la infraestructura, la gestión de residuos sólidos, la prevención de riesgos y la participación comunitaria.

6. PERFIL DEL CONSULTOR.

- Profesional titulado en Ciencias de la Comunicación, Comunicación para el Desarrollo, Comunicación Social, Marketing, Publicidad o carreras afines.
- Experiencia mínima de cinco (05) años en diseño e implementación de estrategias de comunicación social o comunicación para el desarrollo.
- Experiencia en campañas de educación ambiental, gestión social, relaciones comunitarias o desarrollo territorial.
- Experiencia en elaboración de materiales educativos, campañas de sensibilización y comunicación para cambio de comportamiento.
- Experiencia en supervisión de productos audiovisuales.
- Deseable experiencia en proyectos de infraestructura, medio ambiente o responsabilidad social.

7. ALCANCE DEL SERVICIO

1. Revisión y validación de materiales educativos

Revisar los materiales preparados por los facilitadores de los cuatro módulos verificando:

- claridad del lenguaje;
- coherencia metodológica;
- enfoque educativo;
- pertinencia cultural;
- uniformidad gráfica;
- identidad visual del proyecto.

Asimismo, brindar recomendaciones técnicas para mejorar los contenidos antes de su aprobación

2. Diseño de materiales de sensibilización

Diseñar los materiales comunicacionales dirigidos a la comunidad, entre ellos:

- dípticos;
- banners;
- mensajes para campañas de sensibilización.

3. Elaboración editorial de los manuales

Coordinar con los facilitadores la organización y revisión editorial de los manuales de capacitación.

Incluye:

- estructura editorial;
- revisión de estilo;
- uniformidad gráfica;
- diagramación conceptual.

4. Supervisión del video de sensibilización

Elaborar los lineamientos técnicos para la producción del video de sensibilización.

Supervisar:

- guion;
- storyboard;
- mensajes;
- identidad visual;
- lenguaje;
- validación del producto audiovisual.

La producción audiovisual podrá ser ejecutada por terceros; el consultor será responsable de la supervisión técnica y aprobación comunicacional.

5. Apoyo a las jornadas de sensibilización

Participar en la preparación de las jornadas comunitarias mediante:

- mensajes centrales;
- materiales gráficos;
- presentaciones;
- recursos visuales;
- cobertura fotográfica y audiovisual.

6. Asistencia técnica al equipo

Brindar asistencia permanente a los facilitadores respecto a:

- comunicación educativa;
- adaptación de mensajes;
- comunicación intercultural;
- lenguaje ciudadano;
- identidad gráfica

8. ÁMBITO DE LA CONSULTORÍA

Las sesiones se desarrollarán en la provincia de Sullana, distrito de Bellavista.

9. PRODUCTOS ENTREGABLES

Descripción del Producto	Plazo de entrega
1. Estrategia de Comunicación y Sensibilización del Programa	20 días
2. Diseño de materiales de sensibilización (dípticos, banners, etc.)	Según cronograma
3. Revisión y validación de materiales educativos de los cuatro módulos	Durante toda la etapa de diseño
4. Informe de supervisión del video de sensibilización	Antes de su aprobación final
5. Informes mensuales	Mensualmente
6. Informe final de la estrategia implementada	Al finalizar la consultoría

Todos los productos serán presentados en físico y digital por el consultor.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

Todas las coordinaciones para el desarrollo de la consultoría serán realizadas con el coordinador del proyecto; Para la conformidad, los productos serán materia de aprobación por parte del responsable del proyecto (Gerente de proyecto); cualquier observación, atingencia o similar que pueda efectuarse sobre el producto y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares deberán ser absueltas por el/la consultor/a.

11. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para el cumplimiento de la presente consultoría inicia el 29 de julio 2026, concluyendo el 29 de noviembre del 2026.

12. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATADO.

Nivel de Coordinación. Mantener coordinación permanente con el responsable de la contratación.

Derecho de Propiedad. Los derechos de propiedad de los productos y documentos elaborados son propiedad de CEDEPAS Norte. Así como el derecho a utilizar la información, a publicarla o comunicarla a terceros total o parcialmente por cualquier medio.

Confidencialidad. La persona contratada no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresamente por la Dirección de la institución. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.